



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-21

Salta, ²³ NOV 2021
Expediente N° 12.451/2021

VISTO

La Resolución -D- N° 421/21 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición del Servicio de Coffe Break, con destino a eventos de la Maestría en Salud Publica de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Comisión Académica de Maestría en Salud Pública, solicitando la contratación de servicios de Coffe break por los eventos que realiza la Maestría en Salud Publica en el periodo 2021 y que realizará en el periodo 2022.

Que por Resolución D N° 421/21 se aprueba la Contratación Directa por Monto Reducido N° 23/21 para la adquisición del Servicio de Coffe Break, donde se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió la oferta de 1 (un) proveedor: *DONNA FRANCESCA CATERING*, CUIT 20-22935272-6 de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, a la empresa **DONNA FRANCESCA CATERING CUIT N° 20-22935272-6** por el importe de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 500.500,00), por la contratación de servicios de Coffe break por los eventos que realiza la Maestría en Salud Publica en el periodo 2021 y que realizará en el periodo 2022.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-21

23 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.451/2021

QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 500.500,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 23/21, realizada para la contratación de servicios de Coffe break por los eventos que realiza la Maestría en Salud Publica en el periodo 2021 y que realizará en el periodo 2022 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 500.500,00), a la firma Donna Francesca Romero – Cuit N° 20-22935272-6 por la contratación de 35 (treinta y cinco) servicios de catering para break de la Maestría en Salud Publica que se realizarán durante el dictado de la Carrera en el Período 2.021 y 2.022.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 500.500,00), con cargo a las partidas Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal 9 OTROS SERVICIOS, Partida Parcial 9 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, del presupuesto de la carrera de Maestría en Salud Pulica de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-21

Salta, 23 NOV 2021

Expediente N° 12.451/2021

ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 110.500,00) en la partida inciso 3 Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR al Mgs. Mercedes Pereyra, Mgs. Adriana Ramón y Lic. Nélide Condori como miembros titulares y a la Mgs. Silvia Sánchez, Dra. Graciela Barsimanto y a la Dra. María del Valle Correa Rojas como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa